

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No 219-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 192-2019-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22MAY2019, e Informe N° 211-2019-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 06JUN2019 emitido por el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, sobre acreditación del personal asignado para el Registro Nacional de Sanciones (RNS),y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29365, crea el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, estableciéndose un puntaje específico para cada infracción de tránsito cometida al Reglamento Nacional de Tránsito, siendo implementado y fiscalizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, el artículo 313° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, establece que mediante el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, se llevará el registro del control del puntaje de cada conductor, así como el de las sanciones impuestas por llegar al tope máximo previsto. A su vez, señala que el Sistema Nacional de Sanciones por Licencias de Conducir por Puntos, forma parte del Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, el cual es implementado, fiscalizado y ejecutado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, señala que las Municipalidades Provinciales son competentes para supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado cuerpo legal, dentro de su ámbito territorial.

Que, la Directiva N° 002-2018-MTC/15 denominada "Lineamientos y procedimientos para la descripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones" aprobada por Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, tiene como finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones.

Que, mediante Informe N° 192-2019-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22MAY2019, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, solicita la anulación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2019-GM/MPJB, sustentando que uno de los funcionarios acreditados al Registro Nacional de Sanciones (RNS), presenta carta de renuncia quedando así incierta la asignación, asimismo con Informe N° 211-2019-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 06JUN2019, solicita nuevamente el acto resolutivo de acreditación del personal asignado para el Registro Nacional de Sanciones (RNS), y así dar continuidad a los procedimientos sin afectar a los administrados.

Que, mediante Informe N° 213-2019-OAJ/MPJB de fecha 15JUL2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en referencia a la información del vínculo laboral del personal asignado por la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2018-MTC/15.

Que, mediante Informe N° 390-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19JUL2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la información con respecto al

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No 219-2019-GM/MPJB



vínculo laboral del personal solicitado, encontrando que uno de ellos ya no mantenía el vínculo laboral con la institución.

Que, mediante Informe N° 225-2019-OAJ/MPJB de fecha 22JUL2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, reformular el Formato de solicitud de credenciales para el personal para acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS).

Que, con Informe N° 284-2019-SGOTT-GDTI-GM-AMPJB de fecha 20AGO2019, la (e)Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, reitera a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la acreditación de los funcionarios que se encargaran del acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) a fin de corregir errores en la información ya registrada y de esa forma darle solución, asimismo adjunta el formal de solicitud de credenciales. En tanto, con Informe N° 962-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 09SET2019, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, el formato de solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones, para la acreditación del personal mediante acto resolutivo, los cuales están aptos para desempeñar las funciones.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

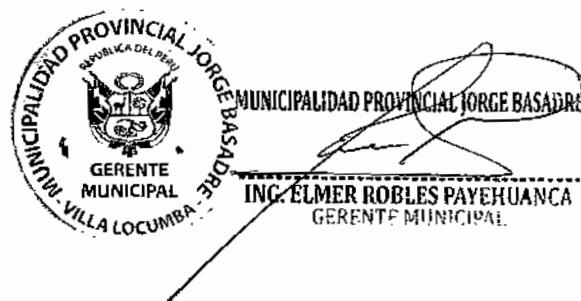
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que se encargará de Acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que se detalla a continuación:

- **ARQ. DANIEL GUSTAVO LOPEZ VALDEZ**
(e)Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte
- **EMILIO FEDER MOLLENIDO RAMOS**
Inspector de Transportos
- **ANTONIA LLACA OSCO**
Personal Administrativo
- **MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS**
Personal Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2019-GM/MPJB y todo acto administrativo y de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:
• Arch.
• OAJ
• GDTI
• SGOTT
• OCI